

## PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA MINDCHANGERS

### Sobre el proyecto

#### ¿Qué es Mindchangers?

Mindchangers es un proyecto europeo de colaboración interregional en el que participan el Gobierno de La Rioja y la CONGD CAR y que tiene como objetivo fomentar la participación de la juventud en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fundamentalmente, en las áreas de cambio climático y migraciones.

Con una duración total de 4 años y un público objetivo total estimado de 300.000-500.000 jóvenes de entre 15 y 35 años, La Rioja, como única región española participante en el proyecto, trabajará en diferentes actividades y encuentros internacionales, además de subvencionar proyectos de sensibilización en su territorio que involucren a jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas locales.

Para más información, consulte la información de nuestros respectivos sitios web:

<https://www.larioja.org/accion-exterior/es/proyecto-mindchangers>

<https://congdcAR.org/portfolio-items/Mindchangers/>

#### ¿Cuántas convocatorias habrá a lo largo del proyecto?

Habrán **dos convocatorias** de subvenciones a lo largo del proyecto: la primera, lanzada ya en el año en curso (2021), y una segunda convocatoria que, se prevé, se lanzará en 2022.

### Sobre la documentación y convocatoria

#### ¿Dónde puedo encontrar toda la documentación de la convocatoria y sus formularios?

Toda la información relativa a la convocatoria y los documentos de solicitud que deben rellenar las entidades interesadas están dispuestos para tal efecto en la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24941>

#### ¿Cuál es el plazo para enviar las propuestas?

El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Adjuntamos, a continuación, el enlace web para acceder al extracto de convocatoria.

<https://web.larioja.org/bor-portada/boranuncio?n=18202494-4-HTML-541826-X>

### ¿Cuál es el plazo para subsanar posibles defectos en el envío de las propuestas?

Una vez recibida la solicitud, si se advirtieran defectos o resultara incompleta se requerirá al solicitante para que en un **plazo de 10 días hábiles** subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Para más información, consulte el artículo 8.8 de la Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Proyecto europeo "Mindchangers: Regiones y juventud para el Planeta y las Personas" (Referencia Programa DEAR. CSO-LA/2020/415-010).

### ¿Puedo presentar más de una propuesta o participar en varios proyectos?

Las Administraciones Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar en **ambas convocatorias siempre que no hayan recibido fondos en la primera de ellas**, presentando una única solicitud por convocatoria como solicitante o co-solicitante, sin perjuicio de que puedan actuar como asociados en proyectos de otros solicitantes o co-solicitantes.

Para más información sobre el tipo de beneficiarios considerados en la convocatoria de subvenciones, consulte el artículo 3 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre).

### ¿Cuándo se publican los resultados de la convocatoria?

Puede consultar esta información en el artículo 10.8 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre).

### ¿Puedo volver a presentar mi proyecto al año siguiente si este no ha sido seleccionado?

Si su proyecto no ha recibido fondos de la primera convocatoria de subvenciones, entendiéndose por esto que no ha sido adjudicatario de la misma, en ese caso sí podrá presentar su proyecto de nuevo en la segunda convocatoria de subvenciones, la cual está prevista que se lance durante el año 2022.

## Actividades y gastos

### ¿Cuándo pueden ejecutarse los proyectos aprobados?

El periodo de ejecución de los proyectos aprobados tendrá una duración mínima de 4 meses y máxima de 12 meses, siendo la **fecha límite** para la finalización de la ejecución de los proyectos el **31 de diciembre de 2022**.

### ¿Qué tipo de actividades o proyectos son financiados?

El artículo 2 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre) establece los proyectos objeto de la subvención incluyendo la referencia a aquellos que no serán susceptibles de recibir dicha financiación.

### ¿Debo cofinanciar mi proyecto?

Como mínimo, deberá cofinanciar el **10% del coste del proyecto**. El importe máximo de la subvención, por proyecto presentado, será del 90% del coste total del mismo.

### ¿Dónde debe tener lugar mi proyecto?

Su proyecto debe ejecutarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sin embargo, puede realizar actividades específicas puntuales del proyecto en **terceros países** siempre y cuando el impacto de la acción recaiga en el territorio riojano.

## Sobre los consorcios y roles

### ¿Quién puede solicitar un proyecto bajo esta convocatoria?

Puede consultar esta información en los artículos 3 y 4 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre).

### ¿Puede mi entidad participar sola o necesito otras para poder presentar un proyecto?

Podrán ser beneficiarios como solicitante principal aquellos que reúnan los requisitos del artículo 3 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre), el cual establece que: **“Las Administraciones Locales deberán presentar la solicitud con, al menos, una Organización de la Sociedad Civil co-solicitante”**.

### ¿Cómo puedo encontrar entidades socias u ofrecerme como potencial socia para una idea en desarrollo?

La CONGD CAR ha creado una herramienta para facilitar la creación de consorcios que puedes encontrar pública en su web. Ahí podrás ver qué organizaciones buscan propuestas ya en marcha o qué organizaciones buscan otras entidades para que se unan a su propuesta.

<https://congdcar.org/portfolio-items/Mindchangers/>

Si quieres formar un consorcio puedes inscribirte en nuestro formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/1YSujtQOxyk0QBwXjC0gDMuh93EsfVxU5KWa4xBF2D9o/edit>

### ¿Quién debe presentar la propuesta en caso de ser un consorcio de entidades?

El solicitante principal es la entidad encargada de remitir la propuesta de proyecto para participar en la convocatoria de subvenciones.

Si necesita información sobre el rol que debe jugar cada miembro de su consorcio, consulte el artículo 3 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria (Orden IPA/58/2021, de 23 de septiembre).

## Contacto

### ¿Cómo debo enviar mi proyecto?

La tramitación es electrónica y se realiza a través de la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja:

<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24941>

¿A quién debo contactar en caso de dudas relativas a la convocatoria?

Email de contacto Gobierno de La Rioja [mindchangers@larioja.org](mailto:mindchangers@larioja.org)

Contacto CONGD CAR : puedes rellenar el FORMULARIO DE CONSULTA

[https://docs.google.com/forms/d/1snPB8GVikHbM8J4U26rSkkmzDMO32\\_3aLmtCCyI5OIk/edit](https://docs.google.com/forms/d/1snPB8GVikHbM8J4U26rSkkmzDMO32_3aLmtCCyI5OIk/edit)